



Ajuntament del Campello

ACTA 20/2012

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 29-11-2012

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Marisa Navarro Pérez
-
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a María Cámara Marín

- D^a Lorena Baeza Carratalá

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D^a Guadalupe Vidal Bernabeu



Ajuntament del Campello

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D^a Raquel Pérez Antón

I.-VERDS:C.M.:

- D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

- D^a Marita Carratalá Aracil

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (10/2012, de 26-07-12; 13/2012, de 13-09-12; 14/2012, de 27-09-12; 15/2012, de 09-10-12; 16/2012, de 10-10-12; 17/2012, de 25-10-12 y 18/2012, de 06-11-12).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (35/2012, de 08-10-12; 36/2012, de 22-10-12; 37/2012, de 29-10-12; 38/2012, de 05-11-12; 39/2012, de 12-11-12 y 40/2012, de 19-11-12), de Resoluciones de la Alcaldía (2801-12 al 3100-12) y Resoluciones de Alcaldía en materia de tráfico (089-12 a 102-12), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.



Ajuntament del Campello

3.- ECONOMIA. Declaración no disponibilidad créditos correspondientes a la paga extra del mes de diciembre de 2012.

4.- CONTRATACIÓN. Prórroga contrato. Organización, coordinación y desarrollo de los servicios deportivos promovidos por el Ayuntamiento. Expte. 124-241/2006.

5.- GOBIERNO INTERIOR. Acuerdo municipal de separación del “Consortio para diversificación y desarrollo del sector pesquero en la provincia de Alicante (CODESP).

6.- GOBIERNO INTERIOR. Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de El Campello para la adopción del Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Convenio de colaboración entre la Generalitat Valencia a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de El Campello para atender las necesidades de las familias que hayan perdido su vivienda habitual como consecuencia de desahucio hipotecario u otras causas excepcionales mediante la utilización de viviendas de titularidad pública y los contratos de arrendamiento de interés social.

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal BLOC (RGE nº 15886, de 23-11-12) sobre medidas de apoyo al comercio local y la redacción de un Plan Estratégico para nuestra ciudad.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 15901, de 23-11-12) sobre el nuevo plan de financiación para centros discapacitados en 2013.

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 15902, de 23-11-12) solicitando la retirada de capital en entidades que cobran comisiones por el ingreso en efectivo.

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 15903, de 23-11-12) sobre las retribuciones del personal y los cargos públicos de la huelga del 14 de noviembre.

12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 15905, de 23-11-12) sobre la deuda del gobierno valenciano con las farmacias.

13.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 15906, de 23-11-12) para instar al Gobierno de España a establecer condiciones para evitar los sangrantes casos de desahucios que sufren miles de españoles.



Ajuntament del Campello

14.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, DECIDO e I-ELS VERDS (RGE nº 15907, de 23-11-12) contra la violencia de género con motivo del día 25 de noviembre.

15.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE nº 15951, de 26-11-12) contra la violencia de género.

16.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación composición Comisiones Informativas.

17.- SERVICIOS JURÍDICOS. Procedimiento Abreviado 466/2012. Solicitud revisión de oficio aplicación RD 8/2010 de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

18.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

19.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (10/2012, de 26-07-12; 13/2012, de 13-09-12; 14/2012, de 27-09-12; 15/2012, de 09-10-12; 16/2012, de 10-10-12; 17/2012, de 25-10-12 y 18/2012, de 06-11-12).

Se aprueban por unanimidad las actas 10/2012, de 26-07-12; 13/2012, de 13-09-12; 14/2012, de 27-09-12; 15/2012, de 09-10-12; 16/2012, de 10-10-12; 17/2012, de 25-10-12.

No se aprueba el acta 18/2012, de 06-11-12.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (35/2012, de 08-10-12; 36/2012, de 22-10-12; 37/2012, de 29-10-12; 38/2012, de 05-11-12; 39/2012, de 12-11-12 y 40/2012, de 19-11-12), de Resoluciones de la Alcaldía (2801-12 al 3100-12) y Resoluciones de Alcaldía en materia de tráfico (089-12 a 102-12), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.



Ajuntament del Campello

3.- ECONOMIA. Declaración no disponibilidad créditos correspondientes a la paga extra del mes de diciembre de 2012.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“El apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad bajo la rúbrica “Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público”, establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre, en los siguientes términos:

“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.”

Adicionalmente, según el apartado 4 del citado art. 2 del Real Decreto Ley 20/2012 señala que *“Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de presupuestos.”*

Estas normas tienen carácter básico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.13 y 156 de la Constitución.

A tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó dos Notas Informativas, de fechas 5 de septiembre y 23 de octubre de 2012 respectivamente, en relación a la aplicación del artículo 2 del Real Decreto ley 20/2012. Según lo dispuesto en estas Notas y al objeto de contribuir mediante esta medida de economía de gasto, procede actuar conforme las siguientes condiciones:

1. La adopción de actos o acuerdos que supongan el incremento de cualquier concepto retributivo (productividad, incentivos al rendimiento, etc), tales como modificaciones presupuestarias aprobadas para transferir crédito



Ajuntament del Campello

- desde otros capítulos del presupuesto al capítulo 1 “gastos de personal”, que tengan como efecto el incumplimiento de las obligaciones indicadas anteriormente, podrán ser objeto de impugnación, al amparo de lo previsto en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y demás normativa aplicable, por tratarse de actos dictados con infracción del ordenamiento jurídico vigente.
2. Se deberá bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, lo que puede realizarse mediante un acuerdo de no disponibilidad.
 3. La adopción del acuerdo anterior producirá en la liquidación del presupuesto 2012, un menor déficit o un mayor superávit al inicialmente previsto en términos del Sistema Europeo de Cuentas. En el supuesto de superávit, por aplicación del art. 32 de la ley orgánica 2/2012. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su importe habrá de destinarse a reducir endeudamiento neto.
 4. El apartado 4 añade el compromiso de que las cantidades derivadas de la supresión de los citados emolumentos se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos, en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos. Por tanto, en el año o años en que estas leyes dispongan su aplicación, habrán de dotarse los créditos en el presupuesto, en los términos y con el alcance que se determine.

A fin de declarar como no disponibles estos créditos, se debe declarar el correspondiente Acuerdo de no disponibilidad, de conformidad con el art. 33 del RD 500/1990, de 20 de abril, según el cual *“La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.*

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al pleno de la entidad”

Visto el informe de RRHH, sobre el cálculo de los importes correspondientes a la paga extra y de la paga adicional del complemento específico del mes de diciembre por centro gestor, de fecha 15 de noviembre de 2012.

Visto Relación contable nº 201200001685 de RC en el que se certifica, por parte de la Intervención Municipal, la Retención de créditos de los importes facilitados del RRHH , ascendiendo el montante total a 411.526,05 euros.



Ajuntament del Campello

Por todo lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Declarar no disponibles los créditos correspondientes a la paga extra y la paga adicional del complemento específico del mes de diciembre que deberían percibir los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de El Campello.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos de que realice los oportunos apuntes contables, al Departamento de RRHH y demás departamentos interesados, a la Junta de Personal y a los empleados públicos municipales.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que se abstendrán porque no estaban de acuerdo con la supresión de la paga extra a los funcionarios, y consideran que no es justo que ese dinero se declare no disponible por el Ayuntamiento y además que no se podrán incorporar al próximo ejercicio. Entiende que este dinero no está incorporado en el superávit del Ayuntamiento, con lo cual no se podrá incorporar en el Presupuesto para hacer inversiones favorables a nuestro municipio.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) dice que votarán en contra porque piensa que ese dinero ni se le devolverá a los trabajadores ni servirá para inversiones, sino que se lo quedarán los bancos para pagar sus deudas.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) interviene para decir:

“Desde EU entendemos que es una medida injusta, desproporcionada y tomada unilateralmente, que hace recaer el peso de la reducción del gasto sobre los trabajadores del sector público, ya que rompe la negociación colectiva de los empleados públicos y empobrece, no sólo la economía familiar de los afectados, sino también la economía local y nacional por el fuerte impacto previsible en términos de reducción de consumo.

Por lo tanto, EUPV no será cómplice de este tipo de recortes.”

El Alcalde recuerda que con este acuerdo se está cumpliendo la legalidad vigente.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 9 votos a favor (PP), 3 votos en contra (2 BLOC y 1 EUPV) y 8 abstenciones (6 PSOE, 1 DECIDO y 1 I-ELS VERDS).**

A las 19.44 horas, la sesión plenaria es interrumpida con la lectura de un manifiesto por algunos de los asistentes, siendo desalojados por la Policía Local y reanudándose la sesión a las 19.45 horas.



Ajuntament del Campello

4.- CONTRATACIÓN. Prórroga contrato. Organización, coordinación y desarrollo de los servicios deportivos promovidos por el Ayuntamiento. Expte. 124-241/2006.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Se da cuenta del informe de fecha 25 de octubre de los corrientes, por el Jefe de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento, con la conformidad de la Concejalía Delegada de Deportes, donde se solicita que se proceda a renovar el contrato de referencia a la empresa adjudicataria, al haber prestado el servicio de forma satisfactoria.

Dicho contrato fue adjudicado a SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre del 2006.

Según lo establecido en la Cláusula 3 del Pliego de Condiciones Administrativas:

“ El contrato a formalizar regirá desde el 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre del 2012., prorrogable anualmente hasta una máximo de 2 años más, previo acuerdo expreso del órgano de contratación y de mutuo acuerdo.”.

Consta en el expediente conformidad con la empresa contratista a la prórroga del contrato.

Por todo lo anterior **SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de **Organización, coordinación y desarrollo de los servicios deportivos promovidos por el Ayuntamiento** a SERVICIOS DEPORTIVOS SC., durante un año más hasta el 30 de septiembre del 2013.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a dicha empresa.

TERCERO.- Dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales y a los Servicios Deportivo Municipales.”

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) indica:

“Ésta es una empresa satélite donde sólo trabaja y está concebida y creada para dar servicio a las administraciones públicas que casualmente la mayoría están gobernadas por el partido popular.

Dicho esto y siempre apostando por unos servicios públicos, no apoyaremos la contratación ni renovación a ninguna empresa privada.”



Ajuntament del Campello

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (9 PP, 6 PSOE, 2 BLOC y 1 I.-ELS VERDS), 1 voto en contra (EUPV) y 1 abstención (DECIDO).**

5.- GOBIERNO INTERIOR. Acuerdo municipal de separación del “Consortio para diversificación y desarrollo del sector pesquero en la provincia de Alicante (CODESP).

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“El Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de octubre de 1998 aprobó la participación en la constitución del “Consortio para la diversificación y desarrollo del sector pesquero en la provincia de Alicante (CODESP)” y la aprobación del borrador de los Estatutos del mismo.

Se ha recibido escrito del Diputado de Fomento y Empleo de la Diputación Provincial de Alicante en el que explican que dicho Consortio no llegó nunca a constituirse, ni a funcionar, por lo que proponen la disolución voluntaria del Consortio.

Dicho Consortio, al no haberse constituido nunca, carece de cualquier órgano de gobierno y administración que pueda aprobar la separación o disolución, por lo que procedía adoptar acuerdo en ese sentido.

Estando conforme esta Alcaldía con la propuesta remitida desde Diputación Provincial, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la separación del Ayuntamiento de El Campello del “Consortio para la diversificación y desarrollo del sector pesquero en la provincia de Alicante (CODESP)” y prestar su conformidad para su disolución.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante y a los Ayuntamientos de Santa Pola y Calpe.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

6.- GOBIERNO INTERIOR. Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de El Campello para la adopción del Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante.



Ajuntament del Campello

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas y del Concejal Delegado, D. Rafael Galvañ Urios, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, de fecha 27-11-2012 que dice así:

“La Diputación Provincial de Alicante ha impulsado la creación del “Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante” a través de una infraestructura de servidores centralizados y comunicaciones con el soporte de la red Internet, así como la puesta a disposición de diferentes software municipal y acuerdos preferentes con empresas del sector TIC.

Dicho Plan tiene como objetivo dotar de la infraestructura tecnológica básica a los Ayuntamientos para su funcionamiento, permitiendo ofrecer los servicios y actividades propios a los mismos, en ejercicio de la competencia de cooperación y asistencia técnica a los municipios que corresponde a la Diputación.

Bajo estas premisas, la Diputación ofrece distintos servicios a los Ayuntamientos y además comportará un ahorro de costes para éstos.

En base a ello, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de El Campello para la adopción del “Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante”.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del mismo.

3.- La adhesión de las diferentes acciones posteriores, deberán ser dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa.

3.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante.”

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) dice que votarán a favor porque consideran favorable la adhesión a servicios mancomunados y teniendo en cuenta el ahorro económico que ello supone, aunque son conscientes de la pérdida de la inversión realizada en el plan del que disponemos ahora.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) señala:

“EUPV apuesta por el software libre de código abierto en las Administraciones públicas, superando situaciones monopolistas de dependencia de las TIC's, con empresas con un altísimo margen de beneficios.



Ajuntament del Campello

Por lo tanto no apoyaremos ningún tipo de “Chollo/Estafa Convenio” como es el actual.”

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) pregunta si al aprobar el Convenio, eso nos obliga a pagar algo antes o esperaríamos a ver qué nos interesa.

Contesta **D. Rafael Galvañ Urios (PP)** que con este acuerdo sólo se está intentando aprobar el Convenio, después nos podremos acoger a todos los programas que nos interesen, previo dictamen de Comisión Informativa.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (9 PP, 6 PSOE, 2 BLOC, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 1 voto en contra (EUPV).**

7.- GOBIERNO INTERIOR. Convenio de colaboración entre la Generalitat Valencia a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de El Campello para atender las necesidades de las familias que hayan perdido su vivienda habitual como consecuencia de desahucio hipotecario u otras causas excepcionales mediante la utilización de viviendas de titularidad pública y los contratos de arrendamiento de interés social.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Se ha recibido escrito del Director General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda (RGE 22-11-2012) en el que expone que desde el Consell se están impulsando líneas de apoyo a los contratos de arrendamiento de interés social, siendo imprescindible que Gobierno Autonómico y Local se movilicen y aúnan esfuerzos para paliar uno de los efectos más preocupantes de la crisis económica que es el de las familias que se ven abocadas a la pérdida de su vivienda habitual como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecario o de otras circunstancias excepcionales.

Al efecto de materializar esta colaboración y obtener resultados a la mayor brevedad, la Consellería propone suscribir un Convenio de Colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de El Campello para atender las necesidades de las familias que hayan perdido su vivienda habitual como consecuencia de desahucio hipotecario u otras causas excepcionales mediante la utilización de viviendas de titularidad pública y los contratos de arrendamiento de interés social.



Ajuntament del Campello

Considerando este Ayuntamiento que la iniciativa propuesta puede atender las necesidades de vivienda de las familias especialmente desfavorecidas como consecuencia de la crisis hipotecaria y otras situaciones excepcionales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de El Campello para atender las necesidades de las familias que hayan perdido su vivienda habitual como consecuencia de desahucio hipotecario u otras causas excepcionales mediante la utilización de viviendas de titularidad pública y los contratos de arrendamiento de interés social.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción del mismo.

3.- Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) expone:

“A pesar de que sí apoyaremos este convenio de buenas intenciones pero inviable, ya que la persona a la que desahucian, les recuerdo que es porque no pagan la letra de la hipoteca, por lo tanto dudosamente podrán pagar otra cuota. Desde EUPV se les ha dado la oportunidad en “dos” ocasiones para apoyar medidas en esta línea en el municipio de El Campello y las han desechado alegando “textualmente” que este tipo de acciones no eran competencia de los Ayuntamientos, palabras recogidas en una de las actas aprobadas en este mismo pleno en el primer punto. Por lo tanto con estas actitudes queda reflejada la poca importancia que le dan a la situación de las vecinas y vecinos del municipio.”

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) pregunta si existe algún censo de desahuciados en el municipio. Contestando el Alcalde que no.

Sigue preguntando **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** si se dispone de viviendas suficientes para ubicar a todos estos afectados. Contesta el Alcalde que éste es un Convenio que se firma con Consellería y no tiene que ser necesariamente las viviendas en El Campello sino cualquier piso de titularidad IVVSA.

Sigue diciendo **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** que se abstendrán ya que consideran que ésto es sólo un parche y no va a solucionar el problema de los desahucios, ya que lo que hace falta es una legislación contundente que obligue a los verdaderos culpables de esta crisis a paliar los efectos sobre los ciudadanos.

D. Alejandro Collado Giner (PP) se muestra en desacuerdo con las declaraciones de la portavoz de EUPV e indica que en el punto 13 del orden del día tratarán mejor el tema de los desahucios.



Ajuntament del Campello

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (9 PP, 6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 DECIDO) y 1 abstención (I.-ELS VERDS).**

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal BLOC (RGE nº 15886, de 23-11-12) sobre medidas de apoyo al comercio local y la redacción de un Plan Estratégico para nuestra ciudad.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal BLOC, que dice así:

“El sector del xicotet i mitjà comerç travessa greus problemes derivats de la crisi econòmica actual, i la manca de normativa que racionalitze el sector. La responsabilitat directa és dels representants polítics de l'ajuntament. S'ha importat un model de distribució comercial, en base a les grans superfícies, que xoca frontalment contra el comerç local tradicional dels pobles i ciutats de la Mediterrània.

Som partidaris de l'economia social que representa el comerç local tradicional. Volem una ciutat integrada, habitable. Som partidaris de la modernització del sector comercial tradicional, fomentant el seu dinamisme. Ens cal una societat més humanitzada i el tracte d'atenció personalitzada només es dóna al comerç local. Des del **BLOC-COALICIÓ COMPROMÍS** tenim el convenciment que per tindre cascs urbans habitats i habitables cal donar suport al comerç especialitzat i tradicional.

La poca ajuda al comerç local i un cúmul de facilitats a les grans superfícies per que s'instal·len a la perifèria, ha estat també definitiu a l'hora de configurar l'actual aspecte i grau d'ocupació al centre. Hem vist com, sobrepassats per les càrregues fiscals, per la dura competència de les grans superfícies i el comerç procedent d'altres països emergents (que si han rebut enormes ajudes per part de les administracions), el comerç tradicional ha anat reulant, i s'han anat obrint pas les franquícies; i d'altres tipus d'establiments que ni generen la mateixa quantitat de riquesa a la ciutat, ni s'hi deixen els beneficis.

En els últims anys hem pogut comprovar al Campello com les diverses campanyes dissenyades per l'Ajuntament del Campello no han donat, en moltes ocasions, els resultats esperats, tot i l'esforç efectuat per la regidoria de comerç i foment. Aquestes campanyes s'han centralitzat en èpoques puntuals de venda com ara, Nadal; però el comerç treballa tot l'any i és cap a eixa desestacionalitat on s'han de dirigir els esforços.

També podem constatar la desaparició de Naucotur, la principal aposta de l'Ajuntament del Campello en la promoció del comerç local, la poca inquietud per l'organització de fires comercials en altres dates anuals(estiu, nadal,...), el canvi constant de dates de la campanya “tapa-chupi”, pensant més en criteris polítics que tècnics o d'oportunitat de promoció, l'escàs consens en el canvi d'ubicació del mercat



Ajuntament del Campello

setmanal o la progressiva desaparició d'associacions de comerciants.

És per això que hem d'apostar decididament per obtenir un equilibri entre grans superfícies i comerç mitjà i xicotet, introduïnt en la legislació normes clares per assegurar el futur del comerç local, necessari per a la integració social i ciutadana.

En definitiva, El **BLOC – COALICIÓ COMPROMÍS** aposta de forma clara i decidida pel comerç local tradicional, per la seua modernització i pel seu dinamisme, i és per això que presentem al plenari pel seu debat i aprovació, si s'escau, els següents

ACORDS

PRIMER.- L'ajuntament del Campello potenciarà mesures de suport al comerç local amb campanyes adreçades a la compra en el comerç tradicional del Campello durant tot l'any i no sols en temporades puntuals.

SEGON.- L'ajuntament del Campello desenvoluparà activitats de suport al comerç local tals com:

- Activitats culturals en els carrers i places públiques, com a elements d'animació i entreteniment
- Normalització de rètols comercials, imatge i publicitat.
- Organització d'exposicions comercials en espais públics (fires, mercadets, etc.).
- Pla especial de seguretat ciutadana en les zones comercials.
- Potenciació de l'activitat de restauració, afavorint l'ús dels espais públics.
- Organització d'activitats de promoció i animació comercial (desfilades, etc.).

TERCER.- L'Ajuntament del Campello desenvoluparà la redacció d'un **Pla Estratègic per a la nostra ciutat**, (del què adjuntem un esborrany de treball) que defineixca les línies d'actuació prioritàries en les inversions municipals per tal d'afavorir la competitivitat del nostre comerç.”

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) expone:

“El sector del xicotet i mitjà comerç travessa greus problemes derivats de la crisi econòmica actual, i la manca de normativa que racionalitze el sector. La responsabilitat directa és dels representants polítics de l'ajuntament. Som partidaris de l'economia social que representa el comerç local tradicional. Volem una ciutat integrada, habitable. Som partidaris de la modernització del sector comercial tradicional, fomentant el seu dinamisme. Ens cal una societat més humanitzada i el tracte d'atenció personalitzada només es dona al comerç local.



Ajuntament del Campello

Veiem com cada dia sobrepassats per les càrregues fiscals, per la dura competència de les grans superfícies i el comerç procedent d'altres països emergents, el comerç tradicional ha anat reculant, i s'han anat obrint pas les franquícies; i d'altres tipus d'establiments que ni generen la mateixa quantitat de riquesa a la ciutat, ni s'hi deixen els beneficis.

En els últims anys hem pogut comprovar al Campello com les diverses campanyes dissenyades per l'Ajuntament no han donat, en moltes ocasions, els resultats esperats, tot i l'esforç efectuat per la Regidoria de Comerç i Foment. Aquestes campanyes s'han centralitzat en èpoques puntuals de venda com ara, Nadal; però el comerç treballa tot l'any i és cap a eixa desestacionalitat on s'han de dirigir els esforços.

Podem constatar, entre altres, fets com la desaparició de Naucotur, la principal aposta de l'Ajuntament del Campello en la promoció del comerç local, la poca inquietud per l'organització de fires comercials en altres dates anuals (estiu, nadal,...) i la progressiva desaparició d'associacions de comerciants.

És per això que hem d'apostar decididament per obtenir un equilibri entre grans superfícies i comerç mitjà i xicotet, introduïnt en la legislació normes clares per assegurar el futur del comerç local, necessari per a la integració social i ciutadana.

En definitiva, El **BLOC-COALICIÓ COMPROMÍS** aposta de forma clara i decidida pel comerç local tradicional, per la seua modernització i pel seu dinamismo."

Sigue diciendo **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** que tal y como ya dijo en la Comisión Informativa, esto no es una propuesta sino un llamamiento para que entre todos los grupos políticos se pueda confeccionar un plan de dinamización en la que no sólo se implique la Concejalía de Comercio, sino también otras áreas, además de que debe ser un plan a largo plazo.

Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala su voto a favor, porque consideran que el comercio de El Campello está acusando la crisis actual y considera que la Concejalía de Comercio junto con otras concejalías deberían de iniciar un plan para animar un poco más, sobre todo en fechas señaladas, el pequeño comercio del municipio.

Dª Noelia García Carrillo (PP) indica:

"Le adelanto que estamos de acuerdo en la modernización del comercio local tradicional, así como de su importancia y beneficio para la integración de la ciudad y su aportación para conseguir una ciudad más habitable y una sociedad mas humanizada.



Ajuntament del Campello

Coincidimos en la mayoría de su argumentarlo y desde que asumí las competencias de la Concejalía de Fomento Económico, Comercio y Empleo han sido mis premisas las siguientes:

- Estamos abiertos a cualquier propuesta del comercio local
- Que las campañas no solo se realizan en Navidad, actualmente hemos realizado una que termina mañana 30 de noviembre, donde precisamente hemos intentado adelantar las compras navideñas y la repuesta ha superado las expectativas con más de 500 participantes de momento.
- Se intenta evitar la fuga de gasto comercial, intentando posicionar al comercio de El Campello en el lugar que se merece con acciones como la revista LIVE IN, donde se da cabida a todos los comercios de El Campello de forma gratuita. presentando los productos y servicios de los comercios y pequeñas empresas, son más de 140 empresas referenciadas. Y tiene dos ediciones para ampliar el efecto a las épocas de primavera verano y otoño invierno.
- Asumir la financiación total de acciones que se realizan para la mayoría de las empresas y solicitar la financiación de parcial de acciones donde solo se benefician unos pocos (como puede ser NAUCOTUR o cualquier otro tipo de feria)
- Que las acciones de soporte al comercio local, se han centrado en:
 - Acciones de formación, modernización y motivación sobre, planificación estratégica, innovación y creatividad, comercio electrónico y posicionamiento web.
 - Liderazgo y Coaching
 - Diseño y gestión administrativa.
 - La incorporación dentro del *portal del comerciante* de un espacio web propio municipal, de una galería comercial con presencia de más de 900 empresas municipales, donde se realizan acciones de asesoramiento y se posibilita el enlace de catálogos comerciales. También se promocionan las acciones comerciales y se documenta todo tipo de normativa e información necesaria para el comerciante.
 - Se ha firmado el convenio de participación en un programa europeo un life + (*life plus*) denominado GREENCOMERCE, el cual permite la participación de 50 comercios en unas auditorias y reconocimiento de eficiencia energética sin coste alguno para le comerciante.
 - Fomentamos, potenciamos y motivamos al asociacionismo como estrategia de desarrollo y crecimiento empresarial
 - Se han programado visitas a la Lonja de pescado de personas residentes en otros municipios con el fin de fomentar nuestro comercio y nuestra lonja, sector que pensamos necesita del apoyo de todos.



Ajuntament del Campello

- Se realizan todas las acciones con el fin de que se acerque el ciudadano al comercio, como reconocerán en algunas de las mencionadas hasta el momento y cuyo objetivo también tiene la del concurso de roscones y dulces navideños.
 - Seguimos con la idea de que las calles y los comercios de El Campello sean un lugar de encuentro y convivencia, damos castañas no para que se hagan chistes fáciles, sino para que con los pocos recursos que disponemos tengamos notoriedad y por lo tanto mas efectividad y hagamos el acto de la compra en el comercio de El Campello un experiencia entrañable
- En referencia a la realización de un plan estratégico para nuestra ciudad siempre es una buena idea pero en la situación actual creo que debemos volcar nuestros esfuerzos en poder analizar e implementar acciones recogidas y las propuestas de los ya realizados hasta el momento por la Oficina PATECO del Consejo de Cámaras, Consultoras Privadas y la Universidad Miguel Hernández, creando comisiones de trabajo donde se incorporen propuestas que están recogidas en el plan de rehabilitación del comercio local presentado por ustedes donde se recogen aspectos en los que ya hemos empezado a trabajar y hemos comentado como:

La potenciación de Asociacionismo (con las subvención asociaciones), turismo urbano (con visitas a la lonja), fomento de actividad comercial (con revista LIVE IN), potenciar marcas de calidad (como el proyecto greencommerce), incentivos a la pequeña empresa (con el programa genera), modernización del pequeño comercio (con acciones de formación y motivación y uso de nuevas tecnologías y la web www.elportaldelcomerciante.com)

En referencia a los aspectos, culturales, deportivos y turísticos, así como de seguridad me consta del esfuerzo de programación de mis compañeros donde se recogen la mayoría de peticiones propuestas y seguro que se pueden coordinar en próximas sesiones con el fin de alcanzar objetivos comunes.”

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) dice que en ningún momento ha puesto en duda lo realizado por esta Concejalía, pero considera que el pequeño comercio de El Campello no funciona y de todo lo expuesto sólo le interesan dos puntos: uno es que todo se recoja en una normativa y dos, que no sea sólo un trabajo de la Concejalía de Comercio, sino algo transversal, poniendo como ejemplo la Moción presentada por el grupo municipal DECIDO para las licencias exprés. Observa que los comercios no funcionan y Naucotur, que fue un referente, se alterna en su existencia. Cree que hay que ser imaginativo con ideas que se plasmen en su Plan, que proteja el pequeño comercio frente a las grandes superficies.

D^a Noelia García Carrillo (PP) comenta que para la Feria de Naucotur se convocó a más de 300 empresas y comercios y a la reunión sólo acudieron 17 y sólo se apuntaron 15 comercios, aunque se les ofrecía todo gratuito.



Ajuntament del Campello

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) indica que esto es un referente de que algo falla y deberían plantearse qué hacer para que el comercio no caiga.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) se refiere a la campaña que se está llevando a cabo en el comercio que considera que es una campaña más destinada al comprador que al comerciante porque se está premiando más al comprador que al vendedor.

El Alcalde indica que en todas las iniciativas se implican varias concejalías.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (9 PP, 6 PSOE, 2 BLOC, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 1 voto en contra (EUPV).**

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 15901, de 23-11-12) sobre el nuevo plan de financiación para centros discapacitados en 2013.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal EUPV y rectificada por dictamen de la Comisión Informativa de 27-11-2012, que dice así:

“El día 19 de noviembre iniciaron una marcha: **Discapacidad en Marcha por el Respeto y la Dignidad.** Con el objetivo de despertar la sensibilidad de los políticos/as y de la sociedad en general.

Piden la anulación y negociación de la nueva propuesta de financiación que se quiere implantar y que pone en peligro la situación laboral de los trabajadores/as y la calidad de vida de los usuarios/as, su dignidad y respeto, dejando a este sector en situación de riesgo de exclusión social.

Un grupo de trabajadores/as, padres, madres y usuarios/as el 19 de noviembre inicio la marcha a pie desde Villena con la determinación de concluir esta acción en una manifestación en la Plaza de las Cortes Valencianas de Valencia. Se llevó a cabo por etapas y se pasó por varios centros de la provincia de Alicante y Valencia. En el recorrido invitaron a usuarios, padres, madres, trabajadores/as y personas que quisieron apoyar la iniciativa a sumarse en cualquiera de los tramos y a las manifestaciones que se realizaron en los ayuntamientos de cada población del itinerario, en las que se leyó un manifiesto que da expresión a la lucha.

Lucha que entendemos debe ser de todos por un mundo en que las personas puedan vivir con el Respeto y la Dignidad que merecemos, un mundo que defienda la inclusión y protección de los más vulnerables.



Ajuntament del Campello

Agradecemos al Pleno del Ayuntamiento y a todos sus representantes políticos el apoyo a la Discapacidad en Marcha por el respeto y la dignidad. Entendemos que es responsabilidad de todos hacernos eco y tomar conciencia de que está en juego el bienestar de la sociedad;

Atendiendo pues a todo lo anterior, el Grupo Municipal Esquerra Unida solicita la aprobación de los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO – Que el Ayuntamiento de El Campello solicite a la Consellería de Justicia y Bienestar Social el pago inmediato de la deuda contraída con todos los centros y servicios de la discapacidad y enfermedad mental.

SEGUNDO - Que el Ayuntamiento de El Campello solicite la paralización que la Consellería tiene previsto poner en marcha, para el nuevo plan de financiación para centros de discapacitados en 2013, y se continúe con el anterior.

TERCERO - Que el Ayuntamiento de El Campello solicite la creación de una mesa negociadora representada por todas las partes (entidades titulares, trabajadores/as, usuarios/as, familiares y administración) para Resolver el Futuro del Sector.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) indica:

“Actualmente, unas 200 entidades se dedican en el conjunto de la Comunitat Valenciana a los discapacitados y enfermos mentales, con unos 6.000 trabajadores y una población usuaria estimada en 25.000 personas. La iniciativa de recorrer 200 kilómetros a pie por trabajadores/as, padres, madres y usuarios/as surge desde la provincia de Alicante tras múltiples encuentros entre profesionales del sector, que atraviesa una situación insostenible en muchos casos ante los retrasos en los pagos por parte de las administraciones y los planteamientos de nuevos modelos de financiación.

Más de 30.000 dependientes han fallecido en la Comunitat valenciana sin cobrar, los 23.000 cuidadores de la Comunitat Valenciana llevan más de cuatro meses sin cobrar, se ha quitado la gratuidad a determinados medicamentos y hay fármacos que ya no se encuentran ni incluso pagando, y el modelo de financiación propuesto por la Conselleria de Bienestar Social para 2013 disminuye el presupuesto para este sector en 15 millones de euros.

Desde EU exigimos, no a incrementos "injustificados" del copago en el sector, la retirada del nuevo sistema de financiación que la Conselleria de Benestar Social quiere implantar, "no a la ayuda benéfica y sí al cumplimiento de derechos sociales en todo el sector, incrementar las inversiones para la contratación de personas



Ajuntament del Campello

con discapacidad en empresas ordinarias y en centros especiales de empleo y no reducir las ayudas".

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) votará a favor pero señala que en el acuerdo primero cuando dice "...con todos los centros y servicios de la discapacidad y enfermedad mental", quedaría mejor decir "... todos los centros y servicios de discapacitados físicos y psíquicos", contestando el Alcalde que es un problema de redacción de la Moción y así se dictaminó en Comisión Informativa.

D^a María Cámara Marín (PP) expone:

En el acuerdo primero de la Moción que dice "... el pago inmediato de la deuda contraída con todos los centros y servicios de la discapacidad y enfermedad mental", cree que llega tarde ya que desde el 30 de octubre hasta el 26 de noviembre se han pagado 19.748.818 €, de los cuales 5.291.675 € corresponden a Ayuntamientos y hoy se ha hecho un ingreso de 10 millones de euros, por lo que a día de hoy el pago de la deuda ya está ingresado.

En el acuerdo segundo de la Moción donde "solicita la paralización para el nuevo plan de financiación para centros de discapacitados en 2013", señala que este Plan es necesario y urge modificarlos en el 2013, ya que es un modelo de financiación de centros que atiende a personas con enfermedad mental o discapacidad desde Consellería de Justicia y Bienestar Social porque la situación actual ha cambiado por razones diversas. La entrada en vigor de modificaciones de la Ley de Dependencia que define de forma precisa las necesidades han desaparecido los niveles, ya no hay nivel 1, 2, dentro de un mismo grado de discapacidad, sino que ahora es grado 1, grado 2 o grado 3, por lo que es necesario una modificación del modelo. También se necesita una ordenación de la tipología de los recursos que según el grado se destinará un recurso diferente y la aprobación del copago entrará en vigor el 1 de enero de 2013. El nuevo modelo de financiación es un modelo centrado en la persona, los centros recibirán financiación pública en función de las personas que sean atendidas y en relación al coste de sus necesidades. Habrá una financiación homogénea, tras un análisis que se ha hecho en todos los centros de la Comunidad Valenciana, se han dado cuenta que existen varios centros que por el mismo servicio tienen costes distintos y desorbitados, por lo tanto se pretende que todos los centros por un mismo servicio tengan un coste homogéneo. Es un modelo objetivo y transparente, neutro y su aplicación será gradual.

En cuanto al acuerdo tercero que dice "...solicitar la creación de una mesa negociadora" comenta que la Consellería mantiene un diálogo abierto y permanente con las entidades representativas del Sector y todas y cada una de ellas son conocedoras del nuevo modelo desde su misma gestación, ya que han sido consultados y han participado ofreciendo información y colaborando mediante reuniones de trabajo, por lo que votarán en contra.



Ajuntament del Campello

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) dice que en el día de ayer se celebró en Valencia una marcha a la que asistieron más de 3000 personas y cree que esta movilización habrá servido para hacer el ingreso ayer u hoy mismo. Sigue aportando datos sobre la marcha a la que se sumaron 200 entidades, 6000 trabajadores, 25.000 personas, más de 30.000 dependientes han fallecido y 23.000 cuidadores están sin cobrar desde hace cuatro meses, por lo que cree que todo esto no es justificable con ningún discurso.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 9 votos en contra (PP).**

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 15902, de 23-11-12) solicitando la retirada de capital en entidades que cobran comisiones por el ingreso en efectivo.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal EUPV, que dice así:

“Las principales entidades españolas han visto aumentados sus ingresos en concepto de comisiones que cobran a sus clientes. La cifra acumulada a septiembre se ha visto aumentada en un 2,7%, hasta un total de 14.075 millones de euros, según datos de las propias entidades.

Según los últimos datos disponibles del Banco de España, correspondientes al acumulado hasta marzo, las entidades financieras españolas ya estaban buscando compensar sus teóricas pérdidas relacionadas con el ladrillo a base de subir las comisiones a los clientes.

El protocolo de pago de tasas e impuestos del ayuntamiento de El Campello, como regularmente realizan otros municipios, consiste en el ingreso en efectivo en una serie de entidades bancarias y cajas en las cuales el consistorio posee una cuenta.

Se ha detectado que algunas de estas entidades obligan a los usuarios (sean clientes/as o no) al pago de una comisión por el ingreso en efectivo en un número de cuenta en el cual no se es titular.

Desde EUPV entendemos que esta comisión, que en algunos casos llega hasta los 2€ independientemente del capital a ingresar, es una estafa al usuario/a y consecuentemente el ayuntamiento debe tomar medidas sobre estas tácticas bancarias que no hacen más que encarecer la obligatoriedad del pago en tasas e impuestos.

Atendiendo pues a todo lo anterior, el Grupo Municipal Esquerra Unida solicita la aprobación de los siguientes

ACUERDOS



Ajuntament del Campello

PRIMERO – Que el Ayuntamiento de El Campello no realice ninguna operación con entidades bancarias y/o cajas los cuales obliguen a los/as usuarios/as a pagar una comisión al ingresar en efectivo.

SEGUNDO – Que el Ayuntamiento de El Campello traslade de entidad las cuentas y depósitos, de cualquier característica, abiertos en las entidades bancarias y/o cajas los cuales obliguen a los/as usuarios/as a pagar una comisión al ingresar en efectivo.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) indica:

“Se ha detectado que algunas de las entidades que el consistorio ofrece para el ingreso de tasas e impuesto obligan a los usuarios (sean clientes/as o no) al pago de una comisión por el ingreso en efectivo en un número de cuenta en el cual no se es titular.

Después de los diferentes rescates a varias entidades privadas que consiste en salvar el agujero especulativo de la Banca con la deuda pública, que tendremos que pagar toda la ciudadanía, (a través de la devolución del principal de los créditos que se soliciten) y más déficit (mediante el pago de los correspondientes intereses).

Es inaceptable que se destinan ingentes cantidades de dinero a resolver los problemas de los banqueros y no existen dificultades para aumentar hasta casi 10 puntos de PIB la deuda pública, mientras se reducen los gastos en Educación, Sanidad o Dependencia y se recortan las retribuciones de los empleados públicos.

EU considera que consecuentemente el Ayuntamiento debe tomar medidas sobre estas tácticas bancarias que no hacen más que encarecer la obligatoriedad del pago en tasas e impuestos, y no ser participes en el enriquecimiento de la banca a costa de los ciudadanos y ciudadanas.”

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) señala que se abstendrán porque consideran que el fondo de la Moción no incluye una postura legal y cree que el Ayuntamiento lo que debería de hacer es una renegociación con estas entidades y que cualquier persona es libre de acudir a la entidad que crea más conveniente.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) expone que no sabía que los contribuyentes cuando hacen un ingreso en las cuentas del Ayuntamiento deben pagar una comisión, por lo que el Ayuntamiento debe negociar con las entidades ese aspecto.

D. Alejandro Collado Giner (PP) dice que el Ayuntamiento negocia los plazos fijos para sacar la mayor rentabilidad y con ello se beneficia a todos los contribuyentes, por lo que cada uno puede ir al banco que más beneficios dé.



Ajuntament del Campello

El Alcalde aclara que cuando se puso en marcha el Cuaderno 60 abarcó a todas las entidades bancarias que quisieron de las ubicadas en El Campello. Señala que desconoce qué entidades están cobrando por el ingreso en efectivo pero supone que formará parte de su tarifa de precios, y reconoce que es muy amplia la posibilidad de optar por cualquier entidad bancaria.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 9 votos en contra (PP), 2 votos a favor (1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y 9 abstenciones (6 PSOE, 2 BLOC y 1 DECIDO).**

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE nº 15903, de 23-11-12) sobre las retribuciones del personal y los cargos públicos de la huelga del 14 de noviembre.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal EUPV, que dice así:

“Los sindicatos de clase CC.OO, UGT y otras organizaciones sindicales, con el apoyo de 150 organizaciones sociales que forman parte de la Cumbre Social, convocaron una Huelga General para el pasado 14 de noviembre.

Las razones de esta son consecuencia de la reforma laboral y de la política de recortes del Gobierno ya que están causando una catástrofe social. Este país no puede soportar más tiempo que cada cuatro personas no encuentra trabajo, que más de la mitad de la juventud esté sin trabajo y, por tanto, sin poder tener un proyecto de vida, y que en más de 1.737.000 hogares todos sus miembros estén en el paro.

No es posible seguir admitiendo los desahucios de los que no pueden pagar su hipoteca, ni que más del 20% de la población viva ya bajo el umbral de la pobreza, con una acelerada feminización de la misma.

Por todos estos motivos y otros, muchos trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de El Campello, así como cargos públicos han cesado la actividad para apoyar así la huelga general.

Por eso, proponemos que el pleno ratifique el siguiente

ACUERDO

PRIMERO - Que la cantidad equivalente a las retribuciones del personal y de los cargos públicos que hagan huelga el 14 de noviembre se destinen a la partida 08-32100-48002 Ayudas Extraordinarias educación.”

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) señala:



Ajuntament del Campello

“Desde EU reiteramos nuestro compromiso, de esta forma, con las reivindicaciones y motivos por los que muchos trabajadores y trabajadoras secundaron la huelga el pasado día 14 de Noviembre, asegurándonos así, que las retribuciones tengan una verdadera utilidad y paliar los dramáticos recortes que se están imponiendo desde la Consellería de Educación.

Estas retenciones por el legítimo derecho de ejercer la huelga se derivarían a usos sociales necesarios como el comedor, los libros de texto o el “debatido” transporte, ya que, en los últimos días hemos asistido a la marcha a pie que han protagonizado algunos alumnos del Rafael Altamira y Pla Barraques en protesta de la retirada del bus escolar.

Consideramos un óptimo destino el salario descontado por la jornada de huelga de los trabajadores y trabajadoras que la secundaran libremente. Y recordamos que esta solicitud está realizada tras el día 14, ya que de esta forma no se ha forzado a ningún trabajador, trabajadora o cargo público a hacer huelga.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) apoyará la Moción pero tiene dudas sobre las ayudas extraordinarias en educación a las que ya hicieron una aportación con la paga extra de Navidad de los cargos públicos (7% de asistencias) y le gustaría saber si tienen necesidades en el departamento de Servicios Sociales.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) pregunta si la ley permite que el dinero recaudado por el día de la huelga se pueda invertir en cualquier partida.

El Alcalde contesta que debido a las fechas en las que estamos, es difícil que presupuestariamente se pueda hacer.

Sigue diciendo **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** que en la huelga anterior se le dijo que para que al cargo público se le descontara el dinero, debía presentarlo por escrito.

El Alcalde señala que primero había que saber cuántos cargos públicos habían hecho huelga y no tienen constancia de que ningún cargo público la haya secundado. Sigue diciendo que la parte de las retribuciones de los empleados públicos está claro a dónde se va a destinar y la parte de los cargos públicos es la que no está clara, ya que si ellos mismos no son los que dicen si han hecho huelga o no, no se podrá realizar esta operación.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que apoyarán la Moción, si ese dinero se puede destinar a algún acto benéfico.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) le indica al portavoz del PSOE que en la Moción no se trata en ningún punto el tema del transporte escolar, sino ayudas



Ajuntament del Campello

extraordinarias en el tema de educación. Sigue diciéndole a la portavoz de I.-ELS VERDS que si se hiciera una normativa para que cada vez que haya huelga el salario de esa jornada se destinara a alguna necesidad, se estaría forzando al trabajador a realizar la huelga, cuando es un derecho libre.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) señala que el dinero del salario de la jornada de esta huelga irá al remanente y para eso hubiese sido mejor que no se les descontara a los trabajadores.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (9 PP, 6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y 1 abstención (DECIDO).**

12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 15905, de 23-11-12) sobre la deuda del gobierno valenciano con las farmacias.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal PSOE, que dice así:

“Els ciutadans i ciutadanes de la Comunitat Valenciana estem patint cada dia les conseqüències de la desastrosa gestió del Govern del PP en la nostra Comunitat. I especialment en un àmbit tan sensible com és el de la salut de les persones. El flagrant incompliment de la llei per part del govern valencià, que no paga a les farmàcies els medicaments que estes subministren, suposa, a part de posar en risc la pròpia existència d'estes, un seriós problema per a totes aquelles persones que necessiten les medicines i que es veuen obligades a anar de farmàcia en farmàcia buscant o fent llargues cues davant les farmàcies obertes per obtenir el que en altres condicions els hauria de ser subministrat amb total normalitat. De fet, el desproveïment general de les medicines està obligant els pacients a haver de buscar per diverses farmàcies medicaments tan imprescindibles com la insulina, sense que, per part del President de la Generalitat, Alberto Fabra, s'estiga donant cap solució.

Este no és un problema generalitzat a Espanya. Les altres comunitats paguen amb normalitat els seus serveis farmacèutics, i els seus ciutadans no pateixen les molèsties i incerteses que pateixen els valencians i valencianes, que fins i tot han de desplaçar-se a altres comunitats veïnes per proveir-se de medicaments. Però aquí hem arribat, per la mala gestió del Govern del PP, a una situació en la que el que està en perill és la pròpia existència del model sanitari d'assistència.

Les farmàcies porten mesos sense cobrar el que és seu, amb el risc de fallida de les farmàcies més petites i fins i tot de les més grans, i davant això no hi ha cap resposta del Govern Valencià, cap garantia de com o quan pagaran. Anem cap a un desproveïment de les farmàcies que va a perjudicar encara més als nostres ciutadans i ciutadanes. Si no els paguen, les farmàcies és evident que no podran seguir



Ajuntament del Campello

pagat els medicaments. Este problema no es pot plantejar com una discussió entre col·lectius, com fa la el Govern Valencià demostrant la seua falta de sensibilitat. Han de pagar.

Davant d'esta situació de risc i incertesa per a les persones, les administracions tenim el deure d'exigir la solució del problema, ja que afecta un dels àmbits més sensibles de la vida de les persones, la seua salut. Per això proposem al Ple, mitjançant esta Proposta de Resolució, l'adopció dels següents

ACORDS

1. Exigir al Govern de la Generalitat Valenciana el pagament íntegre dels deutes amb les farmàcies de la Comunitat Valenciana, a fi d'assegurar el correcte proveïment de medicaments per a tots els ciutadans i ciutadanes de la nostra Comunitat.

2. Sol·licitar al Govern d'Espanya, mentre això es produeix, i donada la gravetat de la situació provocada per la falta de medicaments, que habilite de manera urgent una partida en els pressupostos generals de l'Estat per a solucionar el problema i garantir la dispensació de tots els medicaments .

3. Exigir al Govern de la Generalitat que faça front també als nombrosos impagaments amb la resta d'administracions, col·lectius socials i empreses de la nostra Comunitat, ja que no fer-ho significa que la Generalitat incompleix la llei, trenca el principi de lleialtat i confiança i produeix greus perjudicis a totes les entitats afectades.

4. Fer una expressa defensa d'un model sanitari de salut pública que permeta l'existència de farmàcies en els pobles més petits, i no només en les ciutats més grans o en els barris més rics, d'una farmàcia a prop dels ciutadans.

5. Traslladar la present resolució al President de la Generalitat Valenciana, al President de les Corts Valencianes i als síndics dels grups parlamentaris."

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) considera que se está padeciendo desde hace algunas semanas el problema de la huelga de las farmacias y el Ayuntamiento no debe hacer caso omiso a este problema que es un problema de las farmacias es un problema de los ciudadanos, de los enfermos, de los valencianos, un problema que demuestra la falta de sensibilidad del gobierno valenciano que no debería de plantearse como una discusión entre los colectivos afectados y el Gobierno, sino que el servicio hay que pagarlo. Expone que la situación que se vive es terrible y de difícil comprensión para cualquier persona, sobre todo si es de otra Comunidad, porque casi 6 meses sin cobrar significa el cierre de pequeñas y grandes farmacias. Es una cuestión muy elemental, porque si no pagan a los proveedores no van a poder seguir pagando los medicamentos y es muy lamentable que los enfermos hayan tenido que hacer colas hasta de 45 minutos en la farmacia de guardia.



Ajuntament del Campello

D^a María Cámara Marín (PP) señala que la Moción llega a debate tarde para parte de los acuerdos de esta Moción, porque hoy ha sido día de cobro, 114 millones de euros se han aprobado hoy en las Cortes con el calendario de pago a las farmacias y en concreto el vicepresidente del Consell se ha comprometido a que el pago pendiente a las farmacias se normalizará con cargo al fondo de liquidez autonómica.

Sigue diciendo **D^a María Cámara Marín (PP)**:

“En cuanto al tema de los suministros de medicamentos y demás, en estos momentos los fabricantes y distribuidores no han registrado incidencias de desabastecimiento, si éstas llegaran a producirse, la Consellería de Sanidad tiene establecido un protocolo para garantizar la asistencia farmacéutica al paciente que lo requiera. Desde la Consellería de Sanidad se han establecido los servicios mínimos y se ha garantizado su cumplimiento, además, se han tomado otras medidas como:

- Garantizar los medicamentos de alta hospitalaria desde los hospitales, es decir, todos los enfermos dados de alta tendrán medicación suficiente para cumplir su tratamiento
- En todos los centros de salud se ha colgado un cartel informativo, así como el listado de farmacias abiertas y demás esta información se ha difundido a los ayuntamientos de todos los municipios y mediante la web de Consellería de Sanidad.
- Se ha recordado a los almacenes mayoristas de distribución de medicamentos que tienen la obligatoriedad de alcanzar a las oficinas de farmacia de forma adecuada y continuada.
- Se ha habilitado el “call center” 900.10.10.81 para resolver cualquier duda relacionada con el cierre patronal.
- En el caso puntual de que el ciudadano finalmente no encontrara su medicamento, los centros sanitarios están preparados para resolver los problemas que pudieran surgir.

En resumen, el ciudadano puede estar tranquilo porque no habrá desabastecimiento y tiene garantizado el acceso a sus medicamentos.”

D^a María Cámara Marín expone que no entiende lo expuesto en el punto 3 de la Moción en relación con el tema de las farmacias y en relación con el punto 4 desde el Ayuntamiento no se puede controlar si las farmacias se instalan en barrios ricos o pobres. Propone, desde el grupo municipal popular, la posibilidad de elaborar una Moción conjunta para pedir una segunda farmacia de guardia.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) considera que, aunque la argumentación de la Concejala de Sanidad ha sido brillante, la situación ha sido lamentable y también ha sabido que las farmacias de pequeños pueblos han tenido verdaderos problemas



Ajuntament del Campello

para subsistir, de ahí lo expuesto en el punto 4 de la Moción. Además considera que la Moción no llega tarde.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 9 votos en contra (PP).**

13.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 15906, de 23-11-12) para instar al Gobierno de España a establecer condiciones para evitar los sangrantes casos de desahucios que sufren miles de españoles.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal PSOE y modificada en Comisión Informativa de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, de fecha 27 de noviembre de 2012, que suprime el punto 3º de la misma:

“El difícil trance que atraviesa la economía española y valenciana, derivada en gran parte de las consecuencias de la pasada situación de exceso de oferta en el mercado inmobiliario y de la crisis internacional, ha generado situaciones de exclusión social, pobreza y, en el mejor de los casos, de gran dificultad para muchos de los ciudadanos que contrajeron préstamos, fundamentalmente con garantía hipotecaria, en la etapa previa de bonanza y de crecimiento económico.

La crisis económica ha evidenciado serias disfunciones en este mercado, entre las que destaca por su repercusión económica la generada por la hipervaloración de los inmuebles, que impulsaron un irresponsable endeudamiento bancario y un dramático sobreendeudamiento familiar. La crisis económica, con su lacerante efecto de fuerte aumento del desempleo, ha puesto en evidencia el desequilibrio de los procedimientos de ejecución hipotecaria vigentes en España y la utilización abusiva de ciertos aspectos procesales no suficientemente regulados o regulados de una manera ineficaz.

Desde 2007 se ha producido una situación prolongada de aumento de la morosidad en los préstamos destinados a comprador de vivienda, con el consiguiente incremento de las ejecuciones hipotecarias. La tasa de morosidad de los créditos a hogares para compra y rehabilitación de vivienda ha experimentado aumentos significativos, pasando desde el 0,43% de diciembre de 2006 hasta el 3,07% de marzo de 2012. La tasa en cuestión está por debajo de la tasa media de morosidad de todos los préstamos en España, pero la cifra absoluta de créditos morosos de los hogares para compra y rehabilitación de vivienda, 19.938 millones de euros a 31 de marzo de 2012, equivalía al 1,86% del Producto Interior Bruto de España. El crecimiento de aquella magnitud viene siendo intenso desde el inicio de la crisis del mercado de vivienda y puede llegar a acelerarse de persistir la situación de recesión de la economía española.



Ajuntament del Campello

Según la estadística del Consejo General del Poder Judicial, las ejecuciones hipotecarias presentadas en los juzgados iniciaron una rápida expansión desde 2007. Entre 2006 y 2011 se han presentado 396.943 ejecuciones hipotecarias, equivalentes al 10,0% de las hipotecas formalizadas a favor del comprador de vivienda en el mismo periodo. En la comunidad valenciana, en 2011, se produjeron según el Consejo General del Poder Judicial, 13.711 ejecuciones hipotecarias, y en el segundo trimestre de 2012, 8.613.

El régimen jurídico vigente en España en la constitución y desarrollo de garantías reales ha sido eficaz y seguro; de hecho, sin él la concesión del crédito hubiera sido exigua impidiendo a la gran mayoría de la ciudadanía el acceso a bienes y servicios, incluso de primera necesidad pero tal régimen no merece esas calificaciones si se contempla en su aspecto patológico, en el de ejecución por incumplimiento. Los procedimientos de ejecución en caso de impago de deuda dineraria garantizada por hipoteca y fianza, regulados en el Ordenamiento Jurídico español son desequilibrados y conducen a una extraña, por ajena a nuestra tradición jurídica, severidad en la conclusión por adjudicación del bien hipotecado para pago de la deuda.

Conscientes de esta situación, los sucesivos gobiernos han puesto en marcha medidas con el fin de proteger a las familias en esta situación.

El Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, pretendió garantizar que las ejecuciones hipotecarias se realizaran sin dar lugar a situaciones abusivas o de malbaratamiento de los bienes hipotecados. Así, elevó el umbral de inembargabilidad cuando el precio obtenido por la venta de la vivienda habitual hipotecada en un procedimiento de ejecución hipotecaria fuera insuficiente para cubrir el crédito garantizado. También modificaba la ley de Enjuiciamiento Civil previendo que la adjudicación en subasta de un inmueble hipotecado destinado a vivienda habitual no fuera inferior al 60% del valor de tasación y facilitando la presencia de postores mediante la reducción del depósito exigido para concurrir.

Por su parte, el Real Decreto-ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, pretendió simplificar el procedimiento de ejecución extrajudicial de vivienda habitual del deudor a través de una subasta única; el eje principal de este decreto ley consiste en diseñar medidas conducentes a la reestructuración de la deuda hipotecaria respecto de la vivienda habitual de los hogares que padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, medidas que se configuran como un Código de Buenas Prácticas, de adhesión voluntaria por las entidades que conceden préstamos o créditos hipotecarios.

Ambos Decretos-leyes se han revelado insuficientes para resolver, o al menos paliar, la situación de los deudores hipotecarios, bien por tratarse de medidas muy parciales que no abordan en su integridad el desequilibrio existente en el ordenamiento jurídico español entre la posición del acreedor y la del deudor, bien, en el caso del Real Decreto-ley 6/2012, por haber definido muy restrictivamente el umbral de



Ajuntament del Campello

exclusión en el que deben encontrarse, tanto los deudores como sus fiadores, para poder acogerse a las medidas establecidas, lo que hace que el colectivo beneficiado sea muy escaso, casi testimonial y que la mayor parte de deudores y fiadores con escasos recursos no puedan beneficiarse de aquellas.

Dadas las altas cifras de desahucios en la comunidad valenciana, y el drama social que supone para miles de personas y familias valencianas se propone al Pleno del Ayuntamiento de El Campello los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas correspondientes para que:

- Se establezcan nuevas condiciones para que el deudor pueda hacer frente al pago de la deuda en más tiempo y de manera que no se le condene a la indigencia.
- En caso de dación en pago, haya posibilidad de continuar usando la vivienda familiar abonando un arrendamiento social consistente en una cantidad máxima anual del 2% de la deuda pendiente y con el límite de que esa cantidad no pueda exceder, en ningún caso, de un tercio de los ingresos totales familiares.
 - Las nuevas condiciones se establezcan mediante acuerdo con el acreedor ante Notario.
 - No se pueda desahuciar a las familias que dedican más del 50% de sus ingresos al pago de sus deudas.
 - Dación en pago sea obligatoria cuando las entidades bancarias tengan participación del FROB.
 - Las familias con ingresos de hasta dos veces y media el IPREM (18.600euros) puedan acogerse a la dación en pago.

2. A crear una oficina de intermediación hipotecaria.

3. Poner en marcha el plan extraordinario de alquiler a personas que han perdido su vivienda por desahucio.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que este punto es un tema que está de actualidad y ha generado mucha controversia y se han intentado pactar una serie de normas que luego se reflejarían en la ley para solucionar el problema de una ley antiquísima. Expone que los socialistas no han firmado porque no quieren parches sino soluciones que arreglen el problema de fondo. Dice que no están pidiendo al gobierno actos caritativos, sino que es un problema que se ha generalizado en la clase media, y se está hablando de derechos y no de caridad. Sigue diciendo que los concejales socialistas en los ayuntamientos están pidiendo que éstos se involucren junto con las entidades financieras mediante la creación de una oficina de



Ajuntament del Campello

intermediación hipotecaria, ya que algunos ciudadanos no tienen la suficiente cultura económica y se les puede engañar, por lo que los ayuntamientos se deben poner a disposición de estos vecinos para que, por medio de algún técnico, poderlos asesorar. También considera que debería aprobarse en la Ordenanza de plusvalía que cuando haya dación en pago por un desahucio, automáticamente se bonifique al 100% para que nadie tenga que pagar por ello. Y también pide que se dé publicidad de los bancos que mantengan un comportamiento positivo ante este drama de los desahucios.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) interviene:

“Ahora se están negociando medidas para “neutralizar los desahucios de los más vulnerables”. Esta iniciativa del PP y del PSOE viene después de las noticias de los últimos desahucios con el suicidio de una mujer de Baracaldo, así como el intento hace poco de un vecino de Burjassot. Somos conscientes de los dramas sociales que estamos viviendo en nuestro país consecuencia de una ley hipotecaria injusta y abusiva. Desde Izquierda Unida llevamos muchos años solicitando una modificación de esta y que se acepte la dación en pago.

Además, es necesario recordarles que las veces que se ha llevado la iniciativa de modificación al Congreso de los diputados o a las Cortes Valencianas ni el PSOE ni el PP han votado a favor.

Desde todos los colectivos de Esquerra Unida hemos dado soporte a la recogida de firmas de la ILP, solicitando Dación en pago en la ejecución hipotecaria, Paralización de los desahucios y alquiler social, Aplicación retroactiva.

Por todo ello esta moción se nos queda muy corta con nuestras expectativas. Sin embargo el compromiso de la implantación de una oficina de intermediación hipotecaria es un servicio a la ciudadanía necesario, el cual apoyaremos.”

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) expone que votarán a favor porque “más vale tarde que nunca” y porque consideran que es una pena que cuando se presentó esta propuesta a las Cortes y al Congreso de los Diputados el PP y el PSOE votaron en contra. Sigue diciendo que echa en falta en la Moción que no se aplique con carácter retroactivo.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica:

En el BOE de 16 de noviembre de 2012 en las disposiciones generales, se aprobó un Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, en el cual hay una exposición de motivos que dicen:



Ajuntament del Campello

“La atención a las circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro país, motivadas por la crisis económica y financiera, en las que numerosas personas que contrataron un préstamo hipotecario para la adquisición de su vivienda habitual se encuentran en dificultades para hacer frente a sus obligaciones, exige la adopción de medidas que, en diferentes formas, contribuyan a aliviar la situación de los deudores hipotecarios.

Con este fin, es necesario profundizar en las líneas que se han ido desarrollando en los últimos tiempos, para perfeccionar y reforzar el marco de protección a los deudores que, a causa de tales circunstancias excepcionales, han visto alterada su situación económica o patrimonial y se han encontrado en una situación merecedora de protección.

Sin perjuicio de la necesidad de abordar una reforma más en profundidad del marco jurídico de tratamiento a las personas físicas en situación de sobreendeudamiento y, en particular, de analizar mejoras sobre los mecanismos de ejecución hipotecaria, en este momento se requiere una intervención pública inmediata que palie las circunstancias de mayor gravedad social que se viene produciendo.

A estos efectos se aprueba este real decreto-ley, en el cual en el art. 1 habla de la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables hasta transcurridos dos años desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, Los supuestos de especial vulnerabilidad a los que se refiere el apartado anterior son: familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente, unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo, unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años, unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad.

En el art. 2, la acreditación por la percepción de ingresos por los miembros de la unidad familiar. En la Disposición adicional única habla de la creación del fondo social de viviendas y se encomienda al Gobierno que promueva con el sector financiero la constitución de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito, destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario, cuando concurren en ellas las circunstancias previstas en el artículo 1 del presente real decreto-ley. Este fondo social de viviendas tendrá por objetivo facilitar el acceso a estas personas necesitadas.

Sigue diciendo D. Alejandro Collado Giner (PP) que apoyarán esta Moción porque el tema de los desahucios está impactando mucho y en la Moción se habla de “desde 2007 se ha producido una situación prolongada de aumento de la morosidad en los préstamos destinados a comprador de vivienda, con el consiguiente incremento de las ejecuciones hipotecarias” y desde el 2007 los socialistas no han hecho nada.



Ajuntament del Campello

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

14.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, DECIDO e I.-ELS VERDS (RGE nº 15907, de 23-11-12) contra la violencia de género con motivo del día 25 de noviembre.

Se da cuenta de la Moción presentada por los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, DEDIDO e I.-ELS VERDS, modificando el final del primer párrafo, que dice así:

“Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está recortando apoyo a las víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de



Ajuntament del Campello

aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Además, la Generalitat Valenciana está reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género. Este año se han cerrado 32 de las 48 oficinas de atención a las víctimas del delito (OAVD), la última casa de acogida de Castelló ha cerrado sus puertas, asfixiada por la deuda de la GV y el impago de un año de las nóminas a sus empleadas. Otro dato importante a tener en cuenta es que los presupuestos para programas de intervención desde la sociedad civil caen un 58%.

La realidad del País Valenciano no es demasiado diferente del marco estatal. Según los datos investigados, el País Valenciano es la tercera autonomía con más denuncias (18.540, con una media de cincuenta diarias) superada solamente por Andalucía (27.727 denuncias) y por la Comunidad de Madrid (20.708 denuncias), teniendo en cuenta que tales Comunidades Autónomas están más pobladas. Además, según datos del año 2010 del Instituto de la Mujer, el País Valenciano es la cuarta autonomía con más órdenes de protección. Sobre un total estatal de 37.908, el País Valenciano registra 4.712 órdenes de protección, siendo Cataluña la Comunidad Autónoma con más órdenes (6.154), seguida por Andalucía (6.068) y por la Comunidad de Madrid (5.976). Pese a ello, los nuevos Presupuestos del Partido Popular han destinado sólo la ínfima cantidad de 30.000 euros al Fondo de emergencia contra la violencia sobre la mujer.

La oposición denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por ello, proponemos la adopción de los siguientes:



Ajuntament del Campello

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de El Campello, se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

2.- El Ayuntamiento de El Campello exige al Gobierno de España y a la Generalitat no reducir los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

3.- El Ayuntamiento de El Campello considera necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) da lectura a parte de la Moción presentada.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) indica:

“44 dones mortes per ser dones en lo que duem d’any, segons les estadístiques oficials, 58 segons el criteri de recompte de les Associacions Feministes. Eixes són les xifres de la punta de l’iceberg d’una violència estructural que deixa a les dones en una situació vulnerable y que ha de ser tractada críticament amb perspectiva de gènere, perquè aquesta realitat terrible pròxima i massa quotidiana, és també sovint assumida socialment de manera inconscient i queda invisibilitzada . El masclisme no és una cosa d’aquella gent, d’aquells països endarrerits, no, que aquí, fins i tot, mata. És greu i no pot ser que la consciència s’escote en una estadística freda i en la informació insubstantial que acaba convertint-se en una lletania tan monòtona que ni s’escolta. Des de Comprimís pensem que les institucions públiques a la seua acció política que des de les eleccions han de prioritzar la protecció dels col·lectius més vulnerables per garantir la igualtat de tota la ciutadania i per evitar situacions d’injustícia i de patiment de les persones, i això s’ha de reflectir als pressupostos de la Generalitat, dels municipis, de l’Estat o de qualsevol institució. Als pressupostos és una manera més explícita d’actuar davant la realitat, que cal gestionar i transformar en més justa perquè totes les persones puguen gaudir d’una vida digna. Els pressupostos generals de l’Estat per al 2013 acaben de ser debatuts i aprovats i en ells les polítiques d’igualtat s’han retallat un 24%, el triple que la mitjana dels Ministeris i la lluita contra la violència de gènere cau un 7%, quan n’hi ha mig centenar de dones mortes en un any.

D’altra banda no cal tindre molta imaginació per endevinar com les retallades en els serveis públics o el desvallestament de l’amarga llei de la violència, també recauran contundentment contra les esqueses de les dones en forma de sobrecàrrega de treball de menor autonomia personal i d’increment de la feminització de la pobresa, i en aquest context el Ministerio de Justicia acaba de decretar una pujada històrica de les taxes judicials que suposarà un obstacle en la lluita contra el maltractament, ja que



Ajuntament del Campello

moltes dones no podran afrontar les despeses d'una separació i es veuran abocadas a suportar el vincle amb el seu agressor. El patiment de tantes dones no s'evitarà amb l'hipocresia de dir a l'informe d'impacte de violència de gènere, que preceptivament acompanya els pressupostos, que retallar un milló d'euros en programes d'assistència a les víctimes no influirà negativament o tancant centres d'atenció integral com ha pasta amb el de Castelló, o l'escàndalo de no acceptar les esmenes de la Llei que fixarà les taxes judicials perquè excloga les dones víctimes de maltractament. Cal desenvolupar programes de prevenció, protecció i assistència; cal educar per la igualtat i el respecte, cal desenvolupar la Ley de Medidas contra la Violencia de Género i de tantes altres normes acompanyades de l'assignació pressupostària adient perquè no siguen paper mullat. Això es fa des de molts fronts perquè es remenen les xifres de l'augment d'adolescents i jòvens menors d'edat acusats per delictes i faltes relacionades amb la violència de gènere, un 23% en cinc anys, la última en Alacant el dilluns passat. Mig centenar de noms i de cares, de brazos, d'ulls, mig centenar d'històries trencades per sempre, són massa i sobre tants casos, el silenci i sobre tantes violències, la impunitat. No podem retallar les xifres en polítiques d'igualtat i contra la violència de gènere, és massa terrible, és massa indigne.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) expone:

“Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación, amenazas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, lenguaje institucional cada vez más machista, programas televisivos que potencian la desigualdad y subvenciones a la educación segregada por sexos.

Desde EU exigimos que la violencia contra las mujeres debe ser eliminada definitivamente de nuestras vidas y para ello, es necesario:

- que las mujeres tengamos el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo.
- que la violencia de género: maltrato psíquico, agresiones físicas, violencia sexual,... no sea invisibilizada, ni minimizada por las instituciones y la sociedad.
- que las mujeres no seamos acosadas laboral ni sexualmente
- que las mujeres tengamos derecho a la igualdad laboral: sin discriminación salarial y en igualdad de oportunidades y de derechos.
- que la sociedad reconozca la deuda que la Historia tiene contraída con nosotras.

Recortar en igualdad es más violencia de género.”

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) indica:



Ajuntament del Campello

“Un año más el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, ha de servir para reflexionar y tomar medidas en contra de la violencia hacia las mujeres que ni para ni se reduce, con 58 mujeres asesinadas en todo el país desde el 1 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012, así que hay que denunciar la violencia machista que se ejerce desde las mismas instituciones que consienten que el maltrato de mujeres y niñas se extienda por nuestro territorio o que recorten en dos años un 42% en programas de igualdad. El desinterés y la desidia de los gobiernos, tanto del Estado como de la Generalitat se hace latente con el recorte de un millón de euros en programas de asistencias para las víctimas o el cierre del Centro de Atención Integral de Castellón después de que su personal haya estado trabajando meses sin cobrar. Mostremos nuestra solidaridad con el entorno afectivo de las mujeres víctimas de la violencia machista y pedimos más recursos de apoyo para los/las huérfanos que quedan a causa de la violencia de género. Es necesario que los gobiernos apliquen y desarrollen la Ley Integral contra la violencia de género y que se destinen a los presupuestos lo necesario para la prevención, protección a las mujeres en situación de maltrato. Es necesario un verdadero compromiso político para promover la prevención de la violencia desde la escuela (la educación en igualdad) y la adopción de medidas necesarias para afrontar la violencia de género que sufren las mujeres. Es necesario desarrollar acciones políticas para la construcción de un nuevo modelo social donde no tengan cabida las violencias machistas en todas sus expresiones: económica, laboral, física, psicológica, sexual, institucional, religiosa y en forma de maltrato de mujeres con fines de explotación laboral. Es por todo esto que hacemos llegar nuestra preocupación por el abandono de actuaciones públicas para proteger a las víctimas de la violencia de género y pedimos a las diversas administraciones de la Generalitat y del Estado que no les abandonen, así como que les doten de los recursos presupuestarios suficientes y que de ninguna forma han de ser disminuidos, ahora que con la crisis se hacen más necesarios todavía.”

D^a María Cámara Marín (PP) anuncia el voto en contra de su grupo municipal, a pesar de que los tres acuerdos se van a cumplir. Dice que no puede tolerar que en la Moción se diga que “en el año 2012, la violencia de género está cayendo en el olvido” o que “el gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas”, son palabras muy fuertes y que faltan a la verdad.

Sigue diciendo **D^a María Cámara Marín (PP)**:

“En primer lugar le parece lamentable que no se haya podido consensuar y se haya podido hacer una Moción institucional porque este tema es bastante sensible. En segundo lugar señala que hacer una política barata con este tema, que si vosotros hicisteis, que si nosotros hacemos,.....¡Señoras y señores, 44 mujeres han muerto a manos de sus parejas o exparejas!, esto es lo que verdaderamente importa. En el año 2003, 81 mujeres perdieron la vida y ahí gobernabais vosotros, el PSOE. Se habla de reducción de los Presupuestos, puede ser, pero a lo mejor están mejor empleados porque os recuerdo, al PSOE en concreto, que cuando la Sra. Aido era Ministra de Igualdad, se dedicó ese dinero a temas que a mi parecer no fueron los más adecuados



Ajuntament del Campello

con las cosas tan importantes que hay, como por ejemplo la violencia de género. Se dedicó a la elaboración de un mapa de inervación y excitación sexual en clítoris y labios menores (26.000 €), en la realización de postgrados universitarios sobre estudios de feminismo (600.000 €), para fomentar la edición de publicaciones relacionadas con las mujeres (200.000 €), a los derechos sexuales de la mujer en Mali (170.000 €), en radios feministas de Camboya (282.786 €), etc...

Cuando me halan de recortes, te puedo decir que ayer se aprobó la supresión de las tasas judiciales a toda mujer víctima de la violencia de género con independencia de su nivel de renta (tasas, abogado y procurador).

En cuanto a lo de “que creéis imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/ellas junto a sus madres”, os falla la memoria porque el 20 de octubre de 2010, el Congreso de los Diputados el grupo socialista rechazó la iniciativa del PP para incorporar explícitamente a los hijos menores como víctimas directas de la violencia de género o cuando el PSOE eliminó de los Presupuestos Generales del Estado un millón de euros destinados a la atención a los hijos menores.

Pues bien, el 14 de noviembre de 2012, se aprobó en las Cortes, por unanimidad de los presentes, la Ley Integral contra la violencia sobre la mujer en la Comunidad Valenciana. Dicha Ley mejorará y ampliará los derechos de la mujer y de la familia en los casos de violencia. Por tanto Ley importante en la que implicará la colaboración de los servicios sociales locales. Reconocimiento como víctimas a hijas e hijos sujetos a tutela o acogimiento de las mujeres víctimas de violencia de género.

Además también se ha presentado, a principios de esta semana, una Proposición no de Ley de la elaboración de una cartera básica de servicios para las víctimas de violencia de género incluyendo a los hijos menores. Esta cartera de servicios contempla:

- la existencia de información a las víctimas
- la atención psicológica
- el apoyo social
- el apoyo educativo a la unidad familiar
- la formación preventiva en materia de igualdad
- el apoyo a la formación
- la inserción laboral de las propias víctimas (el 20 de noviembre en el Palau de Valencia) se firmó el convenio con distintas empresas para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) se pregunta si otras mociones que se han aprobado no se tiene intención por parte del equipo de gobierno de cumplir los acuerdos adoptados, y si el 14 de noviembre de 2012, se aprobó en las Cortes



Ajuntament del Campello

Valencianas la Ley contra la violencia de género, por mayoría de los que opresivamente estaban en las Cortes, porque fue el día de la huelga general y el grupo EU pidió que las 37 mociones que llevaba este grupo, se pudiera cambiar el día y no quisieron, por lo que considera que no es culpa de su grupo el no querer negociar.

D^a María Cámara Marín (PP) indica que toda Moción que se aprueba se tiene que cumplir.

El Alcalde expone que dependiendo de las mociones tienen un tratamiento u otro, a pesar de que se aprueben y aclara que lo que ha dicho la Concejala es que una cosa es la exposición de motivos y otra los acuerdos; manifiesta que están de acuerdo con los acuerdos pero no con la exposición de motivos. Sigue diciendo que como los acuerdos se refieren al Ayuntamiento de El Campello, se tienen que cumplir, pero votarán en contra por no estar de acuerdo con los motivos que la justifican.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) lamenta que los 21 concejales no se hayan puesto de acuerdo en este tema. No está de acuerdo con lo dicho por la Concejala en relación con que no se están haciendo recortes ni que la Comunidad Valenciana no es de las más endeudada. Señala que cada grupo municipal tiene una argumentación distinta.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) expone que en un año de recortes se ha perdido una parte del poder adquisitivo y no se ofreció la Moción al PP porque era obligado hacer referencia al momento en el que se vive y estaban seguros de que no iban a aceptarla o endulzarla.

D^a María Cámara Marín (PP) indica que en la Comisión Informativa, el Alcalde como Presidente ofreció hacer esta Moción institucional y no quisieron, y sólo conoció la Moción de la oposición cuando se presentó por registro. Sigue diciendo que en su Moción no se critica a ningún partido político y no están de acuerdo con la frase de la Moción "...el gobierno se está olvidando de este tema..." que es muy dura y no se corresponde con la realidad. Dice que durante el gobierno socialista no se han ocupado de los menores y ahora lo solicitan y el gobierno valenciano ya lo ha aprobado. También dice que los actos de violencia de género se celebraron el 24 de noviembre y la portavoz de DECIDO no estuvo en los mismos.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala que el grupo de gobierno realiza actos para hacerse la foto y así el periódico "La Illeta" está destinado a ello exclusivamente. También señala que acudir al colegio no es gratuito, porque existen costes de transporte, libros, etc... a pesar de los recortes, afirmando que la Comunidad Valenciana es una de las más endeudadas. Dice que en caso de haber asistido, no le hubieran dejado salir en la foto, que es lo que habitualmente hace el equipo de gobierno. Recuerda que la oposición aprobó que el destino del importe de la paga extra de los concejales y si existía sobrante, fuera a Servicios Sociales, así como el



Ajuntament del Campello

compromiso de no reducir gastos por el Ayuntamiento. Manifiesta que a la Concejala de Servicios Sociales no le ha gustado el contenido de la Moción.

El Alcalde dice que este año elaborará una Moción sobre violencia de género hubiera sido tan sencillo como decir que han fallecido 48 mujeres y que no se puede consentir que muera ni una más y es posible que salieran en las fotos de “La Illeta” los concejales presentes en dichos actos.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 9 votos en contra (PP).**

15.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE nº 15951, de 26-11-12) contra la violencia de género.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal PP, que dice así:

“La igualdad es uno de los valores fundamentales en los que se asienta nuestra sociedad y su ordenamiento jurídico. Así se proclama en el art. 1º de nuestra Constitución, concretándose en su art. 14 la no discriminación por razón de sexo.

Corresponde a todos los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad entre las personas sea real y efectiva.

Se hace necesario el compromiso de todos los poderes públicos para con las personas, promoviendo medidas efectivas que sean capaces de remover obstáculos que impidan o dificulten la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, ya sean políticos, económicos, culturales o sociales.

En la Comunitat Valenciana, la erradicación de la violencia contra la mujer constituye uno de los pilares fundamentales sobre el que se asientan las políticas a favor de la igualdad. En ese ámbito, desde la Generalitat Valenciana se llevan a cabo hace más de una década, políticas y acciones de igualdad de oportunidades, proporcionando una atención integral a las mujeres víctimas de esta lacra social. Desde el Consell se han llevado a cabo muchas iniciativas en este sentido, destacando los Planes Cuatrienales (2010-2013) de medidas para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres y los órganos consultivos creados, con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento y análisis de las políticas de erradicación de la violencia de género en nuestra Comunitat.

Han transcurrido más de siete años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos por esta Ley, así como por otras experiencias desarrolladas en nuestro país, por parte de la Generalitat



Ajuntament del Campello

se ha considerado oportuno elevar a rango de ley las políticas y acciones que se vienen desarrollando en esta materia en la Comunitat Valenciana, fruto de la participación, del análisis previo y del consenso de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en Les Corts y de las asociaciones y entidades sectoriales.

El objetivo del proyecto de Ley, tramitado por el Consell en Les Corts Valencianes es unificar, en un único texto, la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer en todas las manifestaciones, ofreciendo protección y asistencia a las mujeres víctimas de la misma, así como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento.

El proyecto de Ley integral contra la violencia sobre la mujer en la Comunitat Valenciana, pretende dar una cobertura más amplia que la propia Ley 1/2004 de ámbito estatal, integrando en el concepto de violencia contra la mujer además de los derivados de la relación de pareja, los casos de violencia perpetrada contra las mujeres en el contexto laboral, social o comunitario, incluyendo también el concepto de violencia económica, en casos de ruptura.

Se hace necesario, y este proyecto da respuesta a ello, el reconocimiento como víctimas a hijas e hijos sujetos a tutela o acogimiento, de las mujeres que sean perjudicadas por esta situación.

Por todo lo que antecede, se solicita al Pleno en el Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Manifestar con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional a las víctimas.

SEGUNDO. Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones, como vulneración de derechos fundamentales.

TERCERO. Garantizar desde la Administración los medios necesarios que propicien la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.

CUARTO. Sensibilizar a los adolescentes para que identifiquen desde el principio de su vida la manifestación del fenómeno violento, para conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género.

QUINTO. Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de las causas y las consecuencias de la violencia ejercida hacia las mujeres, haciéndoles ver que éste es



Ajuntament del Campello

un drama que puede alcanzar a cualquiera y que sólo con el compromiso de la sociedad podrá erradicarse.

SEXTO. Apoyar la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia sobre la Mujer en Les Corts Valencianes, para la eliminación de cualquier tipo de violencia, en cualquier ámbito social que tenga su fundamento último en la condición de mujer.

SÉPTIMO. Garantizar que todas las víctimas pueden ser atendidas por personal especializado, ya vivan en las ciudades o el ámbito rural y tengan acceso a los recursos y servicios que marca la ley que desde este Ayuntamiento apoyamos en su aprobación.

OCTAVO. El Ayuntamiento de El Campello se compromete a promover y tratar de forma transversal las acciones derivadas de la ley, implicando a todas las áreas y departamentos en aras a una coordinación efectiva que garantice una asistencia especializada a las víctimas de violencia de género, desde una perspectiva integral.

NOVENO. Dar traslado del presente acuerdo al Consell de la Generalitat.”

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 9 votos a favor (PP).**

16.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación composición Comisiones Informativas.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2011 se aprobó la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas.

En el punto 5 de dicho acuerdo se identifica a los distintos miembros de los grupos políticos municipales, a la vista de las propuestas presentadas por los mismos.

Con fecha 23 de noviembre de 2012 (RGE nº 15917), se presenta escrito por el portavoz del grupo político municipal PSOE en el que designa a sus representantes en las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas, modificando respecto del anteriormente acuerdo adoptado, los miembros de las Comisiones Informativas Permanentes de Servicios Socio-Culturales y la de Empleo, Fomento, Industria, Comercio y Turismo, por la presencia de la nueva Concejala D^a Guadalupe Vidal Bernabeu, en lugar de D^a Mercé Sánchiz i Baell.



Ajuntament del Campello

Igualmente, con fecha 26 de noviembre, ha presentado escrito D^a Raquel Pérez Antón, en el que, tras su reciente toma de posesión como Concejala de EUPV, solicita que se traspase las responsabilidades de portavocía, asistencia a Comisiones, a Mesas de Contratación en sustitución de D. Silvestre Pérez Ruano.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes siguientes en lo que respecta a la representación del grupo municipal PSOE, que quedaría del modo siguiente:

- Comisión Informativa Permanente de Servicio Socio-Culturales
 - D. Juan Francisco Pastor Santonja
 - D^a Guadalupe Vidal Bernabeu
- Comisión Informativa Permanente de Servicios de Empleo, Fomento, Industria, Comercio y Turismo
 - D. Vicente José Vaello Giner
 - D^a Guadalupe Vidal Bernabeu

2.- Igualmente modificar la composición de todas las Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas, en lo que respecta a la representación del grupo municipal EUPV, en el que D^a Raquel Pérez Antón, que actuará como portavoz del mismo, sustituye al ya exconcejal D. Silvestre Pérez Ruano.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

17.- SERVICIOS JURÍDICOS. Procedimiento Abreviado 466/2012. Solicitud revisión de oficio aplicación RD 8/2010 de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos en fecha 26 de noviembre de 2012 del tenor literal siguiente:

“En fecha 30 de Julio de 2012, se presentó por D. Juan Agras Casas y otros, recurso contencioso administrativo en el que se solicita se condene al Ayuntamiento a iniciar y tramitar el procedimiento administrativo de revisión de oficio del acuerdo establecido por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2011, por el cual se acordó aplicar una reducción del 5% en términos anuales, a las retribuciones del



Ajuntament del Campello

personal del Ayuntamiento, en concreto, a los funcionarios del Grupo E. Por el Juzgado se señaló vista para el próximo 11 de diciembre de 2012.

Puesto que el asunto discutido es estrictamente procesal, ya que la demanda iniciada únicamente solicita la incoación del procedimiento de revisión, sin que quepa mención alguna sobre el fondo del asunto, desde este departamento se propone la iniciación del procedimiento de revisión y se comunique al Juzgado de lo Contencioso con la finalidad de archivar la demanda interpuesta.”

A la vista de ello, se PROPONE al **Pleno municipal** adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar los trámites de revisión de oficio solicitada.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Alicante.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia el cambio en el sentido de su voto que era negativo, y seguidamente recuerda que en 2010 se acuerda la rebaja del 5% del sueldo de los funcionarios, con pequeñas salvedades que pueden dar lugar a confusión. Dice que se emite informe de la Interventora y de la Jefa de Servicio de RRHH y se aprueba la propuesta presentada. Expone que en 2011 el grupo E pide la revisión de ese acuerdo para que se les descuenta el 1% como a los funcionarios del Estado y en 2012 acuden al juzgado porque el Ayuntamiento no contesta y para exigir la contestación de éste. Señala que ahora el Juzgado ha puesto fecha de juicio y le ordenará al Ayuntamiento que inicie procedimiento de revisión y el Ayuntamiento pretende acceder a ello ahora. Dice que apoyan al grupo E y desea que el Ayuntamiento vaya al Juzgado a pesar del tiempo perdido y se dicte sentencia como los de los Ayuntamientos de Cullera y Oliva. Cree que si votan a favor, el proceso judicial se acabaría y quedaría el procedimiento administrativo y los empleados del Ayuntamiento si desearan recurrir, deberían abonar las nuevas tasas judiciales. Anuncia que apoyarán al grupo E para que sea el Juzgado el que le ordene al Ayuntamiento que inicie el procedimiento de revisión.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) anuncia que votará en contra de la propuesta tras hablar con los sindicatos. Indica que no tienen capacidad para decidir si los acuerdos son legales o no ya que eso corresponde a los Juzgados y por eso señala que votará que no para que el proceso judicial continúe.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) indica lo siguiente:

“Esta propuesta del equipo de gobierno ha sido tomada sin la participación, negociación o colaboración de los 38 trabajadores y trabajadoras que han interpuesto la demanda. EU no participara en ningún boicoteo a las empleadas y empleados públicos.



Ajuntament del Campello

Por lo tanto, no apoyaremos esta medida.”

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) interviene para indicar que se ha sentido engañada porque nadie le dijo que el 11 de diciembre el Ayuntamiento debía explicar en el Juzgado por qué no había contestado a su petición. Recuerda que le dijeron ayer que esta propuesta era para empezar el procedimiento sin dar explicaciones, teniendo en cuenta que los trabajadores ya han asumido unos gastos judiciales y notariales. Afirma que este acuerdo sólo tiene como fin que retiren la demanda los trabajadores, hecho que desconocía.

El Alcalde dice que no han entendido la explicación de la Letrada, que expuso que la demanda de los trabajadores pedía la revisión de oficio, que es el acuerdo que se pretende adoptar, porque el juez nos ordenará que iniciemos el procedimiento de revisión que deberá aprobar el Pleno, si no se aprueba hoy. Explica que la demanda de los trabajadores no va dirigida al fondo del asunto (descuento del 5 ó 1%), sino al inicio del procedimiento de revisión de oficio.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) recuerda que hay dos sentencias favorables a los trabajadores del Ayuntamiento y se está a la espera del recurso en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El Alcalde afirma que las sentencias indicarán el camino a seguir y pide que no se confunda este expediente con la promoción del E al D.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) pregunta si existe algún informe en contra de dicha promoción, al estar paralizado el expediente.

El Alcalde recuerda que a la vista de los informes emitidos, se acordó que la reducción fuera del 5% lineal para todos y el grupo E, al no estar de acuerdo, puso una demanda para iniciar la revisión de oficio, que es la propuesta que trae al Pleno, sin entrar en el fondo del asunto.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) piensa que se trata de un tema político al ahorrar un dinero, contestando el Alcalde que existía informe de Intervención y RRHH para adoptar ese acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 9 votos a favor (PP).**

18.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.



Ajuntament del Campello

19.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) toma la palabra para recordar dos escritos que no le han sido contestados de 24 de julio y de 6 de septiembre pasado. Dice que en uno de ellos se pregunta si se está fuera de la Ley en las modificaciones de crédito.

El Alcalde indica que hace poco tiempo presentó un escrito recopilando los escritos pendientes que está tramitando la funcionaria correspondiente. También explica el procedimiento legal para solicitar documentación por parte de los concejales y la entrega de los mismos. Igualmente manifiesta que las modificaciones de crédito se remiten a los grupos políticos escaneados y cuentan con el expediente e informes correspondientes.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que la Ley sólo permite aprobar modificaciones de crédito mediante Decreto cuando se trata de partidas de gasto de personal, por lo que las partidas de que se hacen transferencia sin pertenecer a gastos de personal, no están reflejados en algunas de las modificaciones de crédito realizadas. Por ello duda de que se hayan realizado estas modificaciones de acuerdo con la Ley.

El Alcalde indica que todas las modificaciones de crédito son informadas por la Interventora que determina si es legal o no.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) insiste en que de acuerdo con los informes emitidos sólo se pueden hacer modificaciones de crédito mediante Decreto si afectan a gastos de personal.

La Interventora dice que en cada expediente de modificación de crédito consta un informe sobre la legalidad del mismo.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pide que esa contestación sea dada por escrito, contestando la Interventora que la petición de informe debe realizarse a petición del Alcalde o de 1/3 de concejales, si lo exigen, o un precepto legal.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) insiste en que los informes de las modificaciones de crédito se refieren a artículos que no se ajustan a los mismos.

La Interventora explica que en el RD 500/1990 se establece que las modificaciones de crédito pueden realizarse por Decreto en caso de gastos de personal o a partidas del mismo grupo de función, señalando que esto está desarrollado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Respecto a la otra pregunta **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** dice que en el art. 12 del Reglamento de Participación Ciudadana se establece que todos los vecinos



Ajuntament del Campello

tienen derecho a intervenir directamente o a través de sus Asociaciones en la gestión de asuntos públicos. Puesto que se han realizado distintas reuniones bajo la consigna de participación ciudadana, desean conocer por qué medios de difusión quedan convocadas las asambleas, bando, tablón de anuncios, web, etc... porque hay vecinos que no se enteran; también pregunta si son sectarios, es decir, convocando a las Asociaciones favorables al grupo de gobierno.

El Alcalde le pide que dé algún ejemplo de ese tipo de reunión.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) explica que el 3 de septiembre se produjo una reunión por la mañana sobre el transporte escolar, sin convocar a asociaciones y vecinos directamente. También pregunta si se ha convocado alguna reunión de participación ciudadana, contestando el Alcalde que todavía no se ha convocado este tipo de reuniones.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) aclara que las reuniones se han celebrado porque las asociaciones o vecinos lo han solicitado, no al revés.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) afirma que el Ayuntamiento no ha aplicado el Reglamento de Participación Ciudadana desde hace un año, ni se han producido reuniones de participación ciudadana.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda que convocó en el Centro Social una reunión recientemente y no acudió nadie, a pesar de ser convocada por página web, prensa, etc...

Finalmente **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** reitera su petición de que la primera de las preguntas realizadas se le conteste por escrito.

Toma la palabra **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para preguntar si gas natural tiene carta blanca en su forma de trabajar, como el caso de corte de calles y los vecinos se sienten desamparados ante ello.

D. Ignacio M. Colomo Carmona (PP) explica que la empresa solicita su licencia y se pone en contacto con la Policía Local para cerrar las calles. Recuerda que hoy ha firmado dos decretos en ese sentido.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) ruega que se controle la actuación de la empresa, incluso su comportamiento con los vecinos. También indica que la empresa está incumpliendo las normas de seguridad, al trabajar sus empleados sin casco y con evidente descuido.

Por otro lado, **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** pregunta por la zona de paseo realizada como consecuencia de las obras de la desaladora y su apertura al



Ajuntament del Campello

público, contestando D. Alejandro Collado Giner que está abierta al público y el Ayuntamiento debe hacerse cargo del mantenimiento.

A continuación interviene **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para preguntar por el Convenio turístico firmado con el Ayuntamiento de Novelda y las actuaciones a realizar, indicando el Alcalde que la Concejala de Turismo le contestará por escrito al estar hoy ausente.

Pregunta **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** por la furgoneta de atestados de la Policía Local y si actúa también de apoyo a la Policía.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) indica que la furgoneta está acondicionada y sólo falta informatizarla y cuando esté lista se destinará prioritariamente a temas de atestados de alcoholemia.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) recuerda que la furgoneta estaba acondicionada con muebles de cocina, invitando al Concejal de Seguridad al Sr. Gomis Pérez, a realizar una visita al vehículo.

También pide **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** que si no se hace un uso diario de la misma se resguarde en un lugar cubierto como los bajos del Pabellón, aclarando D. Rafael Galvañ Urios que todos los vehículos de la Policía Local están al descubierto.

Seguidamente **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta por el paso subterráneo de San Ramón al Barrio de la Creu, que está a oscuras y roto, y desea conocer si se repara con material antivandálico o se clausura, habilitando un paso de peatones.

D. Alejandro Collado Giner (PP) contesta diciendo que se rompen las bombillas y se arranca el cableado instalado, aunque sea antivandálico.

Por último **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta por la iluminación artística de Navidad, que salió en prensa y televisión que El Campello con superávit no gastará en iluminación, aunque se dice que se conseguirá el mismo efecto con la decoración instalada, resaltando que las calles comerciales de este municipio estarán sin luces estas navidades y no ayudará a los comercios que se coloquen figuras navideñas en determinados lugares, siendo necesario que se realicen también arreglo de calles, tal como se indicaba en la Moción del BLOC. Afirma que la iluminación de una casa es mayor que la colocada en el propio Ayuntamiento, pudiéndose hacer el ridículo en este tema.

D^a Noelia García Carrillo (PP) se pregunta en qué calles habría que colocar la iluminación para contentar a los comercios, contestando D. Pere Lluís Gomis Pérez que debe valorarse desde la Concejalía su ubicación.



Ajuntament del Campello

D^a Noelia García Carrillo (PP) aclara que todos los comercios quieren las luces de navidad y no se actuaría de forma igualitaria, del mismo modo que si los comercios desean instalar hilo musical, deben contratarlo ellos porque habría muchas solicitudes en ese sentido.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) cree que podría llegar a acuerdos con los comerciantes para instalar iluminación e hilo musical.

El Alcalde recuerda que este contrato fue licitado y adjudicado, y el pliego preveía lugares, calidades e importe de la decoración navideña.

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) aclara que se trata de decoración navideña, no iluminación del municipio que es mucho más caro, aunque ahora se mantiene decorado.

Por último **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** indica que es bueno variar las plantas de temporada, y ruega que los alcorques del Paseo Marítimo y Carrer la Mar no sean tapados con cemento y no se olviden de replantar palmeras.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que las palmeras que se secan no se replantarán otra vez por culpa del picudo rojo, y sólo se mantendrán los existentes. Dice que no puede dejar el alcorque al descubierto por los peligros que pueden causar a los viandantes. Afirma que el problema de las palmeras sólo se ha producido con 4 ó 5 unidades, cuando existen más de 600 palmeras en el municipio. También expone que las flores se varían porque son flores de temporada que embellecen el municipio.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) afirma que hay especies de palmeras que no se ven afectadas por el picudo rojo. **D. Alejandro Collado Giner** explica que las caídas de las palmeras pueden dañar a los ciudadanos e insiste en que son pocas las unidades que se ven afectadas por esta decisión.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) pide que se replanteen otro tipo de plantas o árboles, si se retiran las palmeras y no se tape con cemento, contestando **D. Alejandro Collado Giner** que ello conllevaría instalar riego, lo que no ocurre con las palmeras, que no necesitan agua.

D. Vicente Vaello Giner (PSOE) pregunta por la licitación de las cafeterías del Pabellón, Polideportivo y Centro Social, contestando el Alcalde que ya está publicado o falta poco tiempo para publicar en la página web y pendiente de publicar en el BOP.

Toma la palabra **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para preguntar por el momento en que se respetará el acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2012, sobre la no permisibilidad de espectáculos donde se produjera maltrato a los



Ajuntament del Campello

animales, y recuerda que la Moción presentada en inicio por EUPV fue criticada por D. Alejandro Collado Giner por ser insuficiente y oportunista. Después dice que I.-ELS VERDS presentó otra Moción en que pedía que no pudieran participar en cualquier tipo de espectáculos, Moción que fue aprobada por todos. Cree que desde ese acuerdo se han instalado 3 circos con propagandas absurdas como la que incluye un canguro boxeando.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) expone que todos los circos instalados han sido controlados por el Seprona, y no existe maltrato a los animales.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) considera que el maltrato se produce cuando los animales están enjaulados o atados sin llevar su vida normal, aunque tengan informes sanitarios.

El Alcalde cree que la Moción se refiere a los animales maltratados y D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) recuerda palabras dichas por D. Alejandro Collado Giner en defensa de los animales, y éste dice que recuperará la Moción aprobada en su día.

Interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** preguntando por el vertedero y la actitud que mantendrá el equipo de gobierno del Ayuntamiento, respecto a la agresión medioambiental que están sufriendo los vecinos de la zona norte. Cree que deben tomar acuerdos unánimes sin esperar a los informes, porque saben todos que huele y que las condiciones en esa zona son inhumanas. Dice que la zona se degradará y los ciudadanos están sufriendo demasiado. Quiere saber la actitud del equipo de gobierno e incluso pretende que los concejales se reúnan con la Consellería. Afirma que se trata del problema más grave de este municipio y debe solucionarse o se perderá su imagen y su salud.

El Alcalde indica que la actitud será la misma de siempre, aunque no debe interrumpirse los Plenos de la Corporación, denunciando esta actitud. Dice que seguirá presionando con la documentación disponible.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) se pregunta cuál es el límite para que el Ayuntamiento se muestre contundente, como pudiera ser que el olor llegue al centro del pueblo. Cree que les están tomando el pelo.

Seguidamente **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pregunta a D^a María Cámara Marín si dispone de presupuesto para acabar el año y cubrir las necesidades de su Concejalía.

D^a María Cámara Marín dice que una parte de las pagas extras de los concejales se ha destinado a becas del comedor y otra se destinará a educación. Afirma que actualmente está cubriendo las necesidades, aunque eso no significa que puedan presentarse otros problemas.



Ajuntament del Campello

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que en Servicios Sociales es necesario ajustar el Presupuesto dada la situación actual.

Sigue diciendo **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** que cree necesario que cada Concejalía explique detalladamente para qué se va a utilizar el dinero consignado y la política a realizar.

El Alcalde manifiesta que el Presupuesto se queda insuficiente con las ideas que puedan aportarse de los concejales y afirma que el Presupuesto del próximo año será difícil de componer y la idea es elaborar el Presupuesto partiendo de las partidas que no se pueden tocar, teniendo en cuenta un tope de gasto y después cada concejal debe indicar en qué se gastará el dinero.

Respecto a las luces de Navidad, **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** señala que las calles no necesitan sólo iluminarse y es necesario actuar con transversalidad, es decir, iluminación y obra, sobre todo en la zona en que se concentra el comercio.

Por último pregunta **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** cuándo se concluirá la promoción del grupo E al D, ya que lleva 7 años esperando desde la sentencia judicial.

El Alcalde comenta que debe rectificarse el acuerdo adoptado que la Consellería nos exige.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente